Itá, 10 de marzo de 2022.-

DICTÁMEN U.O.C.
METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

Proceso para: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 02/2022 **"ADQUISICIÓN DE MINIPALA CARGADORA" ID 411712**

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itá, en vista a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, procede la realización de la combinación de precios para la obtención de los precios referenciales para la obra mencionada más arriba, y es como se detalla a continuación:

La metodología consistió en la selección de tres precios obtenidos de la combinación de las siguientes opciones:
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Item	Descripcion	Cantidad	Unid Med	Presupuesto 1. (DE LA SOBERA HNOS)	Presupuesto 2. (IRIMAQ SA)	Referencia de precios adjudicados publicado en el portal con ID: 395570	Precio Referencial: Precio Promedio
1	Minipala Cargadora	1	Unidad	297.200.000	305.000.000	357.757.000	319.985.667

Conforme a los precios obtenidos de cada fuente y en atención a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, la Convocante establece como precios de referencia a los precios unitarios promedio obtenidos de la combinación detallada.
Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Arq. Diana Giménez
Encargada UOC
MUNICIPALIDAD DE ITA

Municipalidad de Itá
Ciudad del Cántaro y la Miel
INTENDENCIA MUNICIPAL

18 de febrero de 2022

Señores
DE LA SOBERA HNOS
Presente

Ref: Presupuesto para Adquisición de Minipala Cargadora

La Unidad Operativa de la Municipalidad de Itá se dirige a usted, a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la "**Minipala Cargadora**"

N°	DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Minipala Cargadora	1		

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolucion DNCP N° 1890/2020 POR LA CUA LSE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/02.

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Diana Gimenez
Encargada de UOC

Mariano Roque Alonso, 22 de febrero del 2022

Sres.
Atención:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el objeto de hacerle llegar la presente OFERTA referida al suministro de una MINIPALA cargadora JCB modelo 175 nueva, a continuación, detallamos las especificaciones técnicas de nuestra máquina:

- Motor **Perkins** de 4 cilindros, 60 hp y 1.9 cm3.
- Neumáticos 10 X 16,5 dirección deslizante.
- Carga de vuelco 1587 kg.
- Capacidad máxima operativo 794 kg.
- Capacidad de cucharon de 0,40 m3
- Transmisión hidrostática.
- Caudal hidráulico de 70 lts / min
- Peso operacional 3.237kilos
- **Altura de carga 2.84 mts.**
- Brazo cargador único tipo **POWERBOOM**
- 60% más de campo visual que cualquier máquina de la competencia.
- LUCES de trabajo
- BATERIAS Larga Duración para trabajo pesado

Diego Martínez
Licitaciones
De La Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A.

JCB

DLS DE LA SOBER

CONDICIONES COMERCIALES MINICARGADOR JCB 175

PRECIO CONTADO:	Gs. 297.200.000

CONDICIONES GENERALES

-Forma de pago: Contado o crédito sujeto a aprobación.

-Entrega: En la sucursal de DLS más cercana.

-Garantía 1 año sin límite de horas.

-Escritura a cargo del comprador.

-EL precio especial contado no incluye toma de usado de ninguna maquinaria.

-Plazo de entrega: Inmediata, salvo venta

-Validez de la oferta: 7 días

-Para reserva de alguna unidad, solo será efectiva y reconocida con una seña mínima del 10% del Precio de la máquina

Diego Martínez
Licitaciones
De La Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A.

Diego Martinez
Asesor de ventas JCB
Móvil: 0961 369 245

"If you are anything less than "Very Satisfied", from the attention you receive from JCB, please let me know and give me the opportunity to address your concern."

"Si usted no está "más que satisfecho" con el nivel de atención que recibe de JCB, por favor dígamelo y deme la oportunidad de atender su queja.

Municipalidad de Itá
Ciudad del Cántaro y la Miel
INTENDENCIA MUNICIPAL

18 de febrero de 2022

Señores
IRIMAQ SA
Presente

Ref: Presupuesto para Adquisición de Minipala Cargadora

La Unidad Operativa de la Municipalidad de Itá se dirige a usted, a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la "**Minipala Cargadora**"

N°	DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Minipala Cargadora	1		

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolucion DNCP N° 1890/2020 POR LA CUA LSE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/02.

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abog. Diana Gimenez
Encargada de UOC

IRIMAQ S.A.
MAQUINARIAS, REPUESTOS Y SERVICIOS

Autopista al AP Internacional Silvio Pettirossi Km 15.5 Luque
E-mail: fidel@irimaq.com.py
Telefonos y fax: 021 645396

PRESUPUESTO

Ruc: 80052541-8

NUMERO: ITA-100322

Cliente:			Fecha:	10/03/2022
MUNICIPALIDAD DE ITÁ RUC: 80000489-2 Dirección: Indep. Nacional Nº 906 c/Tte. Candia			XCMG	Responsable Fidel Espínola Cel.: 595985-911753
Item	Qtty	Clase de Mercaderías y/o Servicios Made in XCMG	Valor Unitario Gs.	Sub-total Gs.
1	01	Mini Cargadora sobre neumaticos marca XCMG modelo XC740K Nuevo	305.000.000	305.000.000
		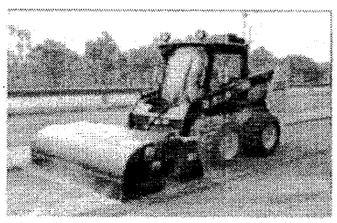		
FORMA DE PAGO: A CONTADO Plazo para la entrega 14 semanas. Garantía normal 12 meses o 1.000 hs. Asistencia técnica y repuestos disponibles. Equipo a ser entregado en portón de nuestro local.			**VALOR TOTAL GS.** **IVA incluido.**	**₲ 305.000.000**
			Cotización en Guaranies	

GARANTIA DE UN AÑO o 1.000 Hs., CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION SUJETO A PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 50, 250, 500, 750 Y 1000 HS

Javier Irigoitia
Vice Presidente
IRIMAQ S.A.

Petropar
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 1381 /21

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **KUROSU Y CIA S.A.**, domiciliada en Ruta Transchaco Km 18,5, con RUC N° 80002592-0, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL**, con Cédula de Identidad N° 1.257.623, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR MINICARGADOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR MINICARGADOR"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.570.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021**, convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 607/21 de fecha 05 de agosto de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL G. IVA INCLUIDO
1	Tractor Minicargador	Unidad	Unidad	1	JOHN DEERE	EE.UU	357.757.000	357.757.000
					MONTO TOTAL			G. 357.757.000

El monto total del presente Contrato es de ₲ 357.757.000 (guaraníes trescientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

KUROSU Y CIA. S.A.

COPIA PARA DOC

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo:
Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días, hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Administrador del Contrato.

Lugar de entrega de los Bienes:
Planta de Petropar – Villa Elisa. Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco en el horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Mantenimiento de Planta.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la

KUROSU Y CIA. S.A.

COPIA PARA DOC

CONTRATO PR / DL Nº 1381 /21

nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes de Diciembre del año 2021.

JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL
PROVEEDOR
KUROSU Y CIA S.A.

KUROSU Y CIA S.A.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC